

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Francisco Palazuelos, 44.

Comunidad de Propietarios de Francisco Palazuelos, 44, ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en dicho lugar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de mayo de 2007.—El concejal delegado (firma ilegible).

07/7366

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garajes comunitarios, en Pesués.

Por don Ángel Raposo Adán, actuando en nombre de «PROMOCIONES CUESTA CABALLO, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de garajes comunitarios en una urbanización «Urb. La Torca» sita en la localidad de Pesués, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pesués, Val de San Vicente, 16 de abril de 2007.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

07/6867

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de licencia para la implantación de una actividad de garajes comunitarios, en Tollo.

Por don Juan Ignacio del Istal Brizuela, en representación de Casamor, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de garajes comunitarios en conjunto residencial en Tollo, municipio de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 4 de abril de 2007.—El alcalde, Armando Cuesta González.

07/5280

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER**

Anuncio de subasta en procedimiento abreviado número 352/99.

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, secretaria del Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecutorias 352/1999 a instancia de DOÑA MARÍA JESÚS DE LA FUENTE ROIZ contra DOÑA MARÍA LUISA CRESPO ORTIZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 23 de julio de 2007 a las 10:00 horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que hicieren.

SEXTO.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

SÉPTIMO.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

La nuda propiedad de la finca número 4223, rústica sitio de la Campana del pueblo Vejarís perteneciente al municipio de Santiurde de Toranzo, con una superficie de 1.350 metros cuadrados, inscrita al tomo 1072, libro 105, folio 140, Inscripción 5ª del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, cuyo valor de tasación asciende a 903,61 euros.

La nuda propiedad de la finca número 4218, rústica sitio de la Campana del pueblo Vejarís perteneciente al municipio de Santiurde de Toranzo, con una superficie de 2700 metros cuadrados, inscrita al tomo 1072, libro 105, folio 141, inscripción 5ª, del Registro de la Propiedad de